Información Registral expedida por:

JESUS NICOLAS JUEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de TORRE-PACHECO

AVENIDA DE LA ESTACION 32, 1 H
30700 - TORRE PACHECO (MURCIA)
Teléfono: 968578297
Fax:
Correo electrónico: torrepacheco@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66FQ04C4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 138/24-26052812041780437***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRE-PACHECO
AVDA/ DE LA ESTACION 32. 1H
TELEFONO: 968578297
FAX: 968576384

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE TORRE-PACHECO Nº: 23283
C.R.U.: 30030000021102

DESCRIPCION DE LA FINCA:

URBANA.- NUMERO SESENTA Y SEIS. VIVIENDA DE LA PLANTA TERCERA, TIPO A, del portal número seis del edificio sito en termino de Torre Pacheco, **calle Pedro López número 6**. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros cuatro decímetros cuadrados y útil de setenta y nueve metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, comedor-estar, lavadero, aseo, baño, terraza y cuatro dormitorios.

Linderos de la finca: frente, calle Pedro López y vivienda de la misma planta el portal número , designada como tipo L; derecha, calle de nueva apertura sita en este lindero; izquierda, vivienda de la misma planta y potrtal, designada como tipo B y vestíbulo y hueco de escalera; fondo, calle de Nueva Aprtura sita en este mismo lindero

Anejo garaje número: 31
PLAZA DE GARAJE NÚMERO TREINTA Y UNO
Cuota en la PH: un entero, ochenta y seis centésimas por ciento
Estado de la construcción: Obra nueva terminada
Referencia catastral: 0492301XG8709A0020YQ
Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

TITULARIDADES:

Titular: KONE, ADAMA, N.I.F.: X03744507S
Porcentaje: 50,000000%
Tipo derecho: Pleno dominio
Carácter: con sujeción a su régimen
Título: Compra
Asiento: Inscripción 10ª de fecha 14/04/2008
Notario: DON PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO
Notaria: CARTAGENA
Protocolo: 602
Fecha documento: 21/02/2008

Titular: KONE, DRAMANE, N.I.F.: X06451175C
Porcentaje: 50,000000%
Tipo derecho: Pleno dominio
Carácter: Con carácter privativo

Título: Compra
Asiento: Inscripción 10ª de fecha 14/04/2008
Notario: DON PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO
Notaria: CARTAGENA
Protocolo: 602
Fecha documento: 21/02/2008

CARGAS, además de las posibles afecciones fiscales, en su caso:

Sujeta a las normas de propiedad horizontal que constan en la finca 23.866.

Las resultantes, en su caso, de su calificación de Protección Oficial.

Hipoteca de la inscripción 11ª en los siguientes términos:
A favor de : **BANCO SANTANDER SA**
Capital : **149.995,00 euros**
Plazo : 480 meses, hasta el 21/03/2048
Notario : DON PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO
Fecha escritura : 21/02/2008 Protocolo: 603/2008
Constituida por la inscripción 11ª de fecha 14 de abril de 2008

Expedida CERTIFICACION prevista en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en base a la hipoteca de la inscripción 11ª, y bajo el número de procedimiento **138/2024** se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de San Javier.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 12ª.

AMPLIADA, NOVADA la hipoteca de la inscripción 11ª por la inscripción 12ª en los siguientes términos:
A favor de : **BANCO SANTANDER SA**
Capital : **153.216,31 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 2,541%, 17.619,88 euros
Intereses de demora: 45.964,89 euros
Costas y gastos : 30.643,26 euros
Plazo : 399 meses, hasta el 21/02/2048
Notario : DON PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO DE CARTAGENA
Fecha escritura : 29/12/2011 Protocolo: 2586/2011
Inscripción 12ª de fecha 27/02/2012

DOCUMENTOS PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: **Esta nota tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos" (art 222.5 de la Ley Hipotecaria).**
Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*

Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*

Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado*

Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.*

Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*

Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.*

Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.*

Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE TORRE-PACHECO a día veintiocho de mayo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23004628278A9943

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).